

## LA PATRONAL UPM NOS LLEVA AL CONFLICTO

El metal de Barcelona se planta ante la intransigencia de la patronal metalúrgica. Nos quiere cada vez más pobres y con menos derechos, y le hemos dicho **¡BASTA!**

La patronal UPM no da su brazo a torcer e insiste en una propuesta salarial totalmente insuficiente y no retira de la mesa algunos planteamientos que suponen un claro retroceso de derechos y condiciones laborales para las personas que trabajan en el sector.

Ya le hemos dejado claro que NO vamos a aceptar estas propuestas. Con los derechos y las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del metal no se juega.

La intransigencia de la patronal nos aboca, sin remedio, al conflicto en el sector. ¡Este mes de octubre vamos a convocar HUELGA en el metal de Barcelona para exigir un convenio digno!



Canal de  
Whats App



¡AFÍLIATE!



**#METALLENLLUITA**

# HUELGA METAL BARCELONA

29 y 30  
OCTUBRE  
2025

SI EL METAL AVANZA,  
NUESTROS DERECHOS TAMBIÉN.

**¡MOVILÍZATE!**



**CCOO**  
indústria



**#METALLENLLUITA**

**POR UN  
CONVENIO  
DIGNO**

**CCOO**  
indústria

# NUESTRAS PRINCIPALES PROPUESTAS PARA EL METAL DE BARCELONA



## **Incrementos salariales que garanticen el poder adquisitivo**

Incremento de un 4 % para cada uno de los 3 años de vigencia (2025, 2026 y 2027).

Cláusula de revisión salarial anual: en caso que el IPC sea superior al incremento acordado se revisarán las tablas con carácter retroactivo a 1 de enero, garantizando el IPC más un 1 %.

## **Sin compensación ni absorción**

No habrá ni compensación ni absorción durante la vigencia del convenio, para garantizar unos incrementos salariales reales.

## **Retribución en vacaciones**

Debe incluir los distintos pluses e incentivos.

## **Reducción de la jornada**

Más allá de la propuesta de reducción de la jornada laboral de 37,5 horas, proponemos una reducción de la jornada anual en 8 horas para cada año de vigencia, que quedaría así:

- 2025: 1.750 horas
- 2026: 1.734 horas
- 2027: 1.726 horas

## **Desconexión digital**

Hay que garantizar el derecho a la desconexión, aplicando las medidas necesarias para asegurar la no exposición de las personas trabajadoras fuera de la jornada laboral.

## **Trabajo a distancia o teletrabajo**

La empresa deberá cubrir obligatoriamente los gastos derivados del trabajo a distancia o teletrabajo, con un mínimo de 50 € mensuales.

## **Jubilación parcial en la industria manufacturera**

Que sea la persona trabajadora quien elija acogerse voluntariamente a la jubilación parcial mediante el contrato de relevo.

## **Mejora de la conciliación**

Incorporación de los nuevos permisos de conciliación de la Ley de Familias y de los últimos cambios legislativos.

## **Medidas de protección a las víctimas de violencia de género**

Reclamamos la negociación de un protocolo obligatorio de actuación y de medidas para ayudar y proteger a las personas que sufren violencia de género, que sirva de base y que se pueda mejorar en cada empresa.

## **Limitar la subcontratación de las actividades nucleares**

No se podrán subcontratar las actividades nucleares de las empresas, entendiendo como tales las que supongan un mínimo del 25 % de su actividad. La subcontratación de diferentes actividades no podrá superar, en su conjunto, el 35 % de la actividad de la empresa.

## **Salud laboral**

Derecho de la representación legal a participar en la elección de las mutuas.

Complemento del 100 % en todos los casos de accidente laboral, haya hospitalización o no.

**¡Si el metal avanza, nuestros derechos también!**